



COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO N° 11

Se comunica a los señores(as) licenciados historiadores se ponen en conocimiento a los miembros de la orden del CPHP, y licenciados en general no dejarse sorprender con los decanos departamentales, que no son colegiados que están transgrediendo la ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú. Asimismo el estatuto del colegio profesional de historiadores del Perú; que indica en el título II de los miembros capítulo I – Clase, requisitos y certificación- artículo 14°.- de los certificados

"Los certificados son los documentos emitidos por el CPHP, para acreditar al profesional como miembro activo. Son expedidos en formato único a nivel nacional, cuya numeración es correlativa. Se otorga a solicitud del Profesional para acreditar que se encuentra colegiado."

Por tanto, se debe cumplir tal como indica nuestro estatuto. Como es de conocimiento el primer grupo, se ha colegiado a nivel nacional el 1ero de marzo y cada uno esta codificado su número de registro.

Si alguna región los hizo independientemente en contra de la normatividad institucional y de la ley la DECANAL no se reconocerá será invalido; como es de conocimiento nuestra Ley es Nacional no hay leyes departamentales y la codificación es correlativa a nivel nacional.

Lima, 11 de abril del 2024.

Atentamente;



COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ

Lic. Raquel Aragón Mamarí
DECANA NACIONAL

Lima: Jr. Mariscal Luzuriaga 633 Distrito - Jesús María, Lima, Perú +51 987 189 095
Referencia a una cuadra y media de la iglesia San José.

Colegio.historiadores@gmail.com

KELITAVAED@gmail.com

TELEFONO: 961058247



COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

